

**APRUÉBASE TRATADO DE LIBRE COMERCIO E INTERCAMBIO PREFERENCIAL
CON PANAMÁ**

“No. 9, Aprobado el 16 de Julio de 1973

Publicado en La Gaceta No. 185 del 21 de Agosto de 1973

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Tratado de Libre Comercio e Intercambio Preferencial entre la República de Panamá y Nicaragua, suscrito en esta ciudad capital, el 26 de Julio de 1973, por los Plenipotenciarios de los respectivos países.

Segundo: Someter dicho Tratado a la aprobación de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y tres. **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. R. MARTÍNEZ L. EDMUNDO PAGUAGA IRÍAS. A. LOVO CORDERO.** Doy fe: **Luis Valle Olivares**, Secretario. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Argüello**".